

## PRORROGA SERVICIO DE CORREO ELECTRÓNICO Y HOSTING

## DECRETO № 809

DALCAHUE, 24 de marzo de 2015.

VISTOS: La necesidad de contar con servicio de correo electrónico y hosting municipal; el Decreto №880 del 21/03/2014 que adjudica la licitación №4482-8-L114; las bases administrativas de licitación; la sesión ordinaria №74 del Concejo Municipal que aprueba el presupuesto para el año 2015; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley № 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

## DECRETO

PRORRÓGUESE: Por un período de 12 meses el "SERVICIO DE CORREO ELECTRÓNICO Y HOSTING", proveniente de la licitación pública Nº4482-8-L114 por la suma mensual de \$85.889.- más iva. a SOCIEDAD DE SERVICIOS INFORMÁTICOS EN RED-LAZOS S.A., RUT: contar del día 01 de abril de 2015.

IMPÚTESE: El gasto a la cuenta 22.11.003. Servicios Informáticos.

IUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ

Alcalde de la comuna

DALCAHUE

C.C.1.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ

Secretaria Municipal

DALCAHUE

## Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria municipal
- Transparencia municipal.
- Of. de Partes
- Archivo.